



Entrevista

Jorge Alberto Alatorre Flores, PRESIDENTE DEL SNA

“Extinción de SESNA debilitaría participación de ciudadanos”

Diego Badillo
diego.badillo@economista.mx

Si el Congreso de la Unión aprueba la iniciativa del presidente, Andrés Manuel López Obrador, de extinguir la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), se debilitaría la participación de los ciudadanos en las acciones de Estado para atacar la corrupción y se otorgaría a la Secretaría de la Función Pública (SFP) un peso mayor al que le corresponde en ese entramado institucional, planteó Jorge Alberto Alatorre Flores.

En el SNA hay una importante participación ciudadana, la cual converge con los diferentes integrantes del sistema en la Comisión Ejecutiva (SE), donde se trabajan los insumos que se ponen a disposición del Comité Coordinador (CC), que es la más alta instancia de unión de fuerzas del sistema.

En entrevista, el presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC) y del Comité Coordinador (CC) y, por lo tanto, del (SNA) explicó que sin la SESNA, los ciudadanos que participan en el sistema (a través del Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva) se verían en una situación compleja para poder contribuir en igualdad de condiciones con los otros integrantes del CC que tienen no solo más estructura, presupuesto, sino peso político y una perspectiva en función del ámbito del cual provienen, por ejemplo, la Secretaría de la Función Pública (SFP), del gobierno federal, o el Consejo de la Judicatura, del poder Judicial.

“La Secretaría Ejecutiva proporciona la posibilidad de que en un lugar de igualdad de condiciones contrastemos los diferentes puntos de vista de todas

estas instituciones y en un ambiente de intercambio logremos acordar cosas en común como la Política Nacional Anticorrupción o el diseño e implementación de métricas específicas en materia de corrupción. En el momento que te lleves este lugar de convergencia a uno de los poderes desbalanceas la mesa, haces que una silla sea más pesada que las demás y ya no es una mesa de iguales”.

Alatorre Flores recaló que el tramo de control que le corresponde a la SFP es solo uno de siete o uno entre todos los demás actores del sistema.

Plataforma Digital Nacional

A manera de ejemplo de lo que ocurriría si se concreta la propuesta de extinguir la SESNA, mencionó que pasaría a control de la SFP la Plataforma Digital Nacional, la cual contiene declaraciones patrimoniales de personas servidoras públicas de todo el país, información de contrataciones gubernamentales y los datos de quienes participan en esos procedimientos, así como funcionarios y particulares sancionados por la comisión de faltas administrativas.

Si eso ocurre, entonces, todos los demás participantes seguramente cuestionarán si en esas manos habrá condiciones de imparcialidad y de protección de toda esa información delicada y si habrá disposición a entregar ese tipo de datos personales.

De acuerdo con la iniciativa, que deberá ser discutida en comisiones y, en su caso ponerse a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, se pretende la fusión, integración o extinción de al menos 16 órganos desconcentrados, fideicomisos o unidades administrativas y la transferencia de sus funcio-

nes hacia Secretarías de Estado.

En el caso concreto de la SESNA la intención es extinguirla y sus funciones, presupuesto (de 123 millones 197,179 pesos) y sus 75 empleados, transferirlos a una unidad administrativa de la SFP. No se prevén ahorros.

Para el funcionario, realizar eso constituye ir en contra del espíritu del SNA que es el espacio de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El SNA cuenta con un Comité Coordinador (CC) integrado por la SFP y la Fiscalía Anticorrupción (FA) (del poder Ejecutivo); la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (del Poder Legislativo); el Consejo de la Judicatura Federal (del Poder Judicial); el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (organismos constitucionalmente autónomos) y el Comité de Participación Ciudadana.



La Secretaría Ejecutiva proporciona la posibilidad de que en un lugar de igualdad de condiciones contrastemos los diferentes puntos de vista de todas estas instituciones”.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	67	27/04/2023	LEGISLATIVO

La reforma por la que se fusionan o extinguen 18 órganos desconcentrados, entre ellos la SESNA, se prevé se discutirá hasta septiembre próximo.



El también presidente del Comité de Participación Ciudadana destacó que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción ayuda a la comunicación entre instituciones.
FOTO | CUARTOSURIO